

## **ORDENANZA N° 1011/2018**

### **VISTO:**

El gran número de niños, que por falta de movilidad caminan desde el B° I.P.V. hasta a la Escuela padeciendo las inclemencias del clima, o son transportados en vehículos inadecuados (motos), con el riesgo que esto representa;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que es intención de este Departamento Ejecutivo comenzar a brindar en nuestra localidad, el “Servicio de Transporte Escolar”, para trasladar a los niños que asisten al Nivel Primario de la Escuela Dra. Cecilia Grierson, en el horario de entrada al establecimiento, realizando un recorrido desde la Plaza del B° I.P.V. hasta la Escuela, fijando algunas paradas intermedias, para que pueda ser aprovechado por un mayor número de alumnos;

Que la Municipalidad cuenta en la actualidad con un vehículo adecuado, como lo es el utilitario, Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550, Dominio FLZ 686, el cual presenta las características necesarias para el transporte de pasajeros, cumpliendo con toda la documentación requerida para tales fines;

Que además dentro de la Personal Municipal, se cuenta con agentes habilitados para el transporte de pasajeros;

Que a través de este Servicio, los niños podrán cumplir puntualmente con el horario de ingreso, no serán afectados por el frío en la época invernal, y se prevendrá de algún modo, el riesgo de ser transportados en motocicletas.

### **POR TODO ELLO,**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que implemente el Servicio de Transporte Escolar Municipal, desde la Plaza del B° I.P.V. hasta la Escuela Dra. Cecilia Grierson, de Lunes a Viernes, fijando como horario de salida las 7,50 hs. de la mañana, realizando un recorrido con paradas intermedias según la necesidad, utilizando el vehículo utilitario, Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550, Dominio FLZ 686, conducido por agentes municipales habilitados para el transporte de personas.

**Artículo 2°.-** El presente servicio será realizado sin cargo para los vecinos de Los cocos

**Artículo 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 03 de Mayo de 2018

### **ORDENANZA N° 1011/2018**

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS  
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON  
Presidente del C.D.

**Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 086/2018, del 11 de mayo de 2018.-**

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS  
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS  
Intendente Municipal